



SAC-00887-2026

San José, 7 de Mayo de 2026

Señores(as):

Eillen López Elizondo, Jose Arévalo Ascensio, Gustavo Retana Calvo

Referencia : ACUERDO 9971-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 29/04/2026. Estados financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos con corte a marzo 2026. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9971, artículo III del 29 de abril del 2026, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio GEC-00880-2026 del 23 de abril del 2026, que contiene los estados financieros del Fondo Jubilaciones y Pensiones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos con corte a marzo 2026; el oficio SAC-00791-2026 del 27 de abril del 2026, con el comunicado del Acuerdo 507-VII del Comité de Auditoría Corporativo, mediante el cual dicho comité informa que ha revisado esta información financiera sin observaciones, así como el oficio AU-00338-2026 del 23 de abril del 2026, en el cual la Auditoría Interna también presenta el resultado de su revisión a estos estados financieros. Dichos oficios y la presentación que les acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Que ha tenido conocimiento de los oficios GEC-00880-2026, SAC-00791-2026 y AU-00338-2026, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo:

ACUERDA:

1. Aprobar los estados financieros internos al cierre de marzo del 2026 del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos, contenidos en el oficio del Departamento de Gestión Contable GEC-00880-2026 del 23 de abril del 2026.
2. Dar por conocido el informe de seguimiento del desempeño del portafolio de inversiones, con corte a marzo del 2026, cumpliendo con la Política de Inversiones y cualquier desviación en el logro de los objetivos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos, según el Acuerdo 9775-II de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros.
3. Comisionar a la Administración del Fondo para que remita los estados financieros aprobados en este acto a la Superintendencia de Pensiones (Supén).
4. Dar por conocido los resultados de las revisiones efectuadas por la Auditoría Interna sobre los estados financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos con corte a marzo 2026, contenidos en el oficio AU-00338-2026 del 23 de abril del 2026.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado
Enviado: 07/05/2026 04:49:45 PM